



Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de
Tabasco



Expediente: 0560/2019
Folio Infomex: 02242119

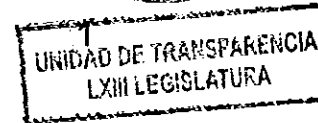
**Acuerdo de Disponibilidad
en sentido negativo**

CUENTA. Que mediante oficio No. HCE/DAF/0971/2019 de fecha 11 de diciembre de 2019 y recibido el 23 de diciembre de 2019 por esta Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la **LIC. KATIA DEL CARMEN DE LA FUENTE CASTRO, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO**, da contestación a la solicitud de información requerida con número de folio al rubro superior derecho. -----Conste.

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA LXIII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO. 13 DE ENERO DE 2020.

Vista la cuenta que antecede se **Acuerda:**

PRIMERO. Por recibido el documento de cuenta signado por la **LIC. KATIA DEL CARMEN DE LA FUENTE CASTRO, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO**, por medio del cual se da contestación a la solicitud de acceso a la información, realizada por quien se identificó como [REDACTED] presentada vía Sistema Plataforma Nacional de Transparencia Tabasco, de fecha **8 de diciembre de 2019** a las **17:12 horas**, registrada bajo el número de folio arriba descrito mediante el cual requirió





Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de
Tabasco



Fecha de presentación de la solicitud: 08/12/2019 17:12

Número de Folio: 02242119

Nombre o denominación social del solicitante [REDACTED]

Información que requiere: En apego al derecho a la información extendiendo la presente solicitud, requiriendo la información completa del desglose de aguinaldo de los años 2016, 2017, 2018 y 2019, incluyendo primas, compensaciones, sobres con cualquier tipo de prestaciones, seguros y demás bonos dados a cada uno de los diputados de la LXII Legislatura del H. Congreso del Estado de Tabasco.

Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: Previo a presentar esta solicitud se consultó en su portal de transparencia del congreso el artículo LTAIPET76FVIII en el apartado SUELDOS Y SALARIOS, el cual no contiene la información con las cantidades completas, solo viene el sueldo base sin mencionar compensaciones, lo cual dentro de las leyes de transparencia no se encuentra tipificada como información clasificada y/o reservada.

SEGUNDO. Con fundamento en los artículos 4, 6, 49, 50 fracciones III y IV, 133,136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Tabasco, así como el artículo 45 de su Reglamento, se acuerda que la información solicitada ante esta Unidad de Transparencia es **Pública**.

En tal virtud, se acuerda entregar el contenido de la respuesta proporcionada por el área respectiva descrita en la CUENTA de este Acuerdo que en su parte medular manifiesta lo siguiente:

H. CONGRESO DEL ESTADO
LXIII LEGISLATURA
23 DIC 2019

ING. GONZALO FERNANDO RABELO GUAJARDO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.

En atención a su oficio HCE/UT/1125/2019 de fecha 11 de Diciembre del presente año mediante el cual solicita la información por medio de la Plataforma Nacional con número de folio 02242119 de la persona que se identificó como [REDACTED] quien solicita la siguiente información, cito textual:

Información que requiere: En apego al derecho a la información extendiendo la presente solicitud, requiriendo la información completa del desglose de aguinaldo de los años 2016, 2017, 2018 y 2019, incluyendo primas, compensaciones, sobres con cualquier tipo de prestaciones, seguros y demás dados a cada uno de los diputados de la LXII legislatura del H. Congreso del Estado de Tabasco.

Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: previo presentar esta solicitud se consultó en su portal de transparencia del Congreso el Artículo LTAIPET76FVIII en el apartado sueldos y salarios, el cual no contiene la información con las cantidades completas, solo viene el sueldo base sin mencionar compensaciones, lo cual dentro de las leyes de transparencia no se encuentra tipificada como información clasificada y/o reservada.

En atención a lo manifestado se informa que se realizó el procedimiento de búsqueda razonada y exhaustiva en los archivos físicos y electrónicos que obran en esta Dirección de Administración y Finanzas concluyendo que del ejercicio 2016, 2017, 2018 y 2019 se localizaron cero documentos relacionados con los conceptos mencionados.

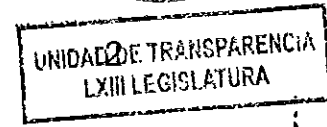
Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un saludo cordial.

ATENTAMENTE

L.C.P KATIA DEL CARMEN DE LA FUENTE CASTRO
DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Independencia No. 133, 1er. Piso, Col. Centro C.P. 86000 Villahermosa, Tabasco. Tel. (993) 312 97 22 Ext. 100
www.congresotabascoLXIII.gob.mx

*V





Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de
Tabasco



Para mayor claridad, se anexa adjunto el archivo donde se muestra la información.

TERCERO. En atención al artículo 6 de la Ley en la materia, la información solicitada se pone a disposición de la persona interesada en el estado en que se encuentra, en virtud de que la obligatoriedad de los Sujetos Obligados no comprende el procesamiento de la misma, ni el de realizar resúmenes, efectuar cálculos o practicar cualquier clase de investigación. Es decir, que no se tiene el imperativo legal de presentarla conforme al interés del solicitante, por lo que únicamente se proporciona información contenida en documentos previamente generados o en su caso que obren en los archivos del sujeto Obligado.

Para sustentar lo anteriormente señalado, se cita el **Criterio 009-10**, emitido por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información, Protección de Datos Personales, antes IFAI, mismo que se transcribe:

Criterio 009-10

Las dependencias y entidades no están obligadas a generar documentos *ad hoc* para responder una solicitud de acceso a la información. Tomando en consideración lo establecido por el artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, que establece que las dependencias y entidades sólo estarán obligadas a entregar documentos que se encuentren en sus archivos, las dependencias y entidades no están obligadas a elaborar documentos *ad hoc* para atender las solicitudes de información, sino que deben garantizar el acceso a la información con la que cuentan en el formato que la misma así lo permita o se encuentre, en aras de dar satisfacción a la solicitud presentada.

Expedientes:

- 0438/08 Pemex Exploración y Producción – Alonso Lujambio Irazábal
- 1751/09 Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México S.A. de C.V.– María Marván Laborde
- 2868/09 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología – Jacqueline Peschard Mariscal
- 5160/09 Secretaría de Hacienda y Crédito Público – Ángel Trinidad Zaldívar
- 0304/10 Instituto Nacional de Cancerología – Jacqueline Peschard Mariscal

CUARTO. En caso de no estar conforme con el presente acuerdo, hágasele saber a la persona interesada que dispone de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación de este proveído, para interponer por sí misma o a través de su representante legal, recurso de revisión ante este Sujeto Obligado, debiendo acreditar los requisitos previstos en el numeral 148 de la Ley en la materia.



Independencia No. 133, 1er. Piso, Col. Centro C.P. 86000 Villahermosa, Tabasco. Tel. (993) 312 97 22 Ext.734

www.congresotabascoLXIII.gob.mx

*V





Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de
Tabasco



QUINTO. Publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el portal de transparencia, tal y como lo señala el artículo 12 de los Lineamientos Generales para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia de los sujetos obligados en el Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes.

NOTIFÍQUESE a través del Sistema Infomex Tabasco, medio solicitado por la persona interesada y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.

Así lo acuerda y firma, el **13 de enero de 2020**, en Villahermosa, Tabasco, el Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Congreso del Estado de Tabasco **Ing. Gonzalo Fernando Rabelo Guajardo**.



UNIDAD DE TRANSPARENCIA
LXIII LEGISLATURA

Hoja de firmas del Acuerdo de Disp. exp. 0560-2019 derivado de la solicitud de la información con número de folio Infomex 02242119 de fecha 13 de enero de 2020.

Independencia No. 133, 1er. Piso, Col. Centro C.P. 86000 Villahermosa, Tabasco. Tel. (993) 312 97 22 Ext.734
www.congresotabascoLXIII.gob.mx

*V

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Villahermosa, Tabasco a 11 de Diciembre de 2019

Número de Oficio: HCE/DAF/0971/2019

Asunto: Respuesta al folio: 02242119

ING. GONZALO FERNANDO RABELO GUAJARDO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTE.

H. CONGRESO DEL ESTADO
LXIII LEGISLATURA

23 DIC 2019
11:35 am

En atención a su oficio HCE/UT/1125/2019 de fecha 11 de Diciembre del presente año mediante el cual solicita la información por medio de la Plataforma Nacional con número de folio 02242119 de la persona que se identificó como [REDACTED] quien solicita la siguiente información, cito textual:

Información que requiere: En apego al derecho a la información extendiendo la presente solicitud, requiriendo la información completa del desglose de aguinaldo de los años 2016, 2017, 2018 y 2019, incluyendo primas, compensaciones, sobres con cualquier tipo de prestaciones, seguros y demás dados a cada uno de los diputados de la LXII legislatura del H. Congreso del Estado de Tabasco.

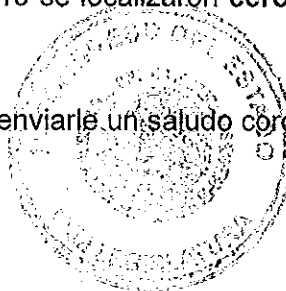
Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: previo presentar esta solicitud se consultó en su portal de transparencia del Congreso el Artículo LTAIPET76FVIII en el apartado sueldos y salarios, el cual no contiene la información con las cantidades completas, solo viene el sueldo base sin mencionar compensaciones, lo cual dentro de las leyes de transparencia no se encuentra tipificada como información clasificada y/o reservada.

En atención a lo manifestado se informa que se realizó el procedimiento de búsqueda razonada y exhaustiva en los archivos físicos y electrónicos que obran en esta Dirección de Administración y Finanzas concluyendo que del ejercicio 2016, 2017, 2018 y 2019 se localizaron **cero documentos** relacionados con los conceptos mencionados.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un saludo cordial.

ATENTAMENTE

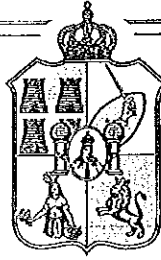

L.C.P KATIA DEL CARMEN DE LA FUENTE CASTRO
DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



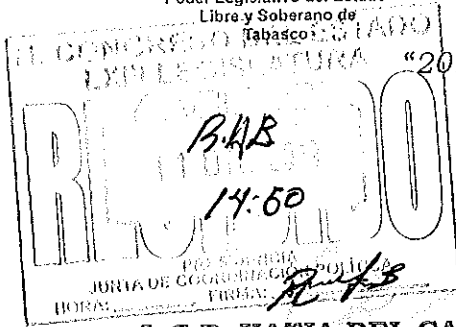
C.c.p. Dip. Beatriz Milland Pérez.- Presidenta de la Junta de Coordinación Política del H. Congreso del Estado de Tabasco.
C.c.p. Archivo/MST



Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de
Tabasco



LXIII
—LEGISLATURA—



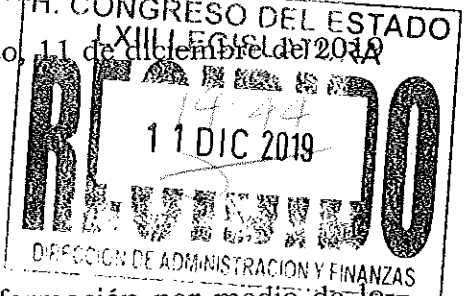
"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio N°: **HCE/UT/1125/2019**

Asunto: Solicitud de Información

Número de folio: **02242119**

Villahermosa, Tabasco,



L.C.P. KATIA DEL CARMEN DE LA FUENTE CASTRO
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO
P R E S E N T E

Me permito informarle, que se recibió una solicitud de información por medio de la Plataforma Nacional con número de folio: **02242119** de la persona que se identificó como [REDACTED] quien solicitó la siguiente información, cito textual:

Información que requiere: En apego al derecho a la Información extiendo la presente solicitud, requiriendo la información completa del desglose de aguinaldo de los años 2016, 2017, 2018 y 2019, incluyendo primas, compensaciones, sobres con cualquier tipo de prestaciones, seguros y demás bonos dados a cada uno de los diputados de la LXIII Legislatura del H. Congreso del Estado de Tabasco.

Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: Previo a presentar esta solicitud se consulto en su portal de transparencia del congreso el artículo LTAIPET76FVIII en el apartado SUELDOS Y SALARIOS, el cual no contiene la información con las cantidades completas, solo viene el sueldo base sin mencionar compensaciones, lo cual dentro de las leyes de transparencia no se encuentra tipificada como Información clasificada y/o reservada.

En consecuencia se le solicita a Usted de la manera más atenta, para que en la medida de su competencia realice una búsqueda exhaustiva y de respuesta a la pregunta que está dirigida a su área si cuenta con la información planteada la remita a esta Unidad de Transparencia para otorgarla a la persona que la requiere o en su caso contrario sírvase informar lo conducente, para someterlo a análisis del Comité de Transparencia de este H. Congreso del Estado de Tabasco. Lo anterior atendiendo el artículo 6 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información pública, que entre otras cosas prevé: "Quienes produzcan, administren, manejen, archiven o conserven información pública serán responsables de la misma en los términos de Ley".

Por otra parte, no omito manifestarle, que la información solicitada deberá remitirla de manera digital y por escrito en un plazo no mayor de **5 días hábiles** a esta Unidad, contados a partir de que se reciba este oficio.



Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de
Tabasco



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

**ING. GONZALO FERNANDO RABELO GUAJARDO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

